

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

*ANUNCIO sobre Estudio de Detalle en El Salao.
(PP. 1139/2000).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de abril de dos mil, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por don Hans Jürgen Adam en la zona conocida como El Salao en Punta de la Mona y que tiene por objeto el señalamiento de alineaciones y rasantes en vial de acceso.

Se suspende el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en el ámbito territorial comprendido dentro del estudio de detalle.

Se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio inserto en este Boletín y Periódico de mayor circulación de la provincia para que toda aquella persona que lo desee pueda consultar el expediente y formular lo que estime oportuno.

Almuñécar, 24 de abril de 2000.- El Tte. Alcalde Delegado de La Herradura.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

ANUNCIO sobre Oferta de Empleo Público año 2000.

E D I C T O

Don Luis Manuel Rubiales López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

D I S P O N E

La publicación en el BOJA de la Oferta de Empleo Público para el año 2000, aprobadas por acuerdo del órgano colegiado de la Comisión de Gobierno de fecha 10.4.2000, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º del R.D. 896/91, de 7 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 8 de junio de 2000.- El Alcalde-Presidente.

3.- PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS RESERVADAS A LA PROMOCIÓN INTERNA.

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S	Nº DE PLAZAS	CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVOS/AS	02	Administración General, Subescala Administrativa.
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS	02	Administración General, Subescala Auxiliar.
CABOS/AS DE LA POLICÍA LOCAL	06	Escala Básica, Categoría Cabo.
OFICIAL DE OBRAS	01	Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficíos, Categoría Oficial.

TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA...11

TOTAL PLAZAS VACANTES.....31

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000.

1.- PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS DE ACCESO LIBRE.

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S	Nº DE PLAZAS	CLASIFICACIÓN
ANALISTA PROGRAMADOR/A	01	Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Superior.
ARQUITECTO/A SUPERIOR	01	Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Superior.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	01	Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Media.
ALMACENISTA	01	Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficíos, Categoría Oficial.
BOMBEROS/AS	07	Administración Especial, Servicios Especiales, Extinción de Incendios, Categoría Bombero.
BOMBEROS/AS-CONDUCTORES/AS	05	Administración Especial, Servicios Especiales, Extinción de Incendios, Categoría Bombero.
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS	02	Administración General, Subescala Auxiliar.
OFICIAL/A DE OFICIOS	01	Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficíos, Oficial.

2.- PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ACCESO LIBRE.

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S	Nº DE PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
Informador/a Mujer	01	Título de Grado Medio

TOTAL PLAZAS ACCESO LIBRE.....20

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO DE LA PLANTILLA LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Monitor Deportivo de la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento, como personal laboral fijo, con el 50% de dedicación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1999, dotadas con las retribuciones que corresponden al Grupo D de la Ley 30/1984, y lo que, de conformidad con la legislación vigente, acuerde este Ayuntamiento.

Esta convocatoria será anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. Un anuncio de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda. Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años sin exceder de 55 años.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, lo que se acreditará con certificación de la hoja de servicios del solicitante, en su caso.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido como mínimo, habrá de acompañarse certificado expedido por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación (Subdelegación del Gobierno de la Nación) que acredite tal equivalencia.

d) Estar en posesión del carné de conducir B-1.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad prevista en la legislación vigente, lo que se acreditará mediante declaración jurada.

f) Comprometerse a acatar la Constitución española, lo que se hará constar expresamente.

g) No haber sido separado del servicio público, mediante expediente disciplinario, de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, lo que se acreditará mediante declaración jurada.

h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su trabajo, lo que se acreditará mediante certificación médica.

i) No estar incurso en incompatibilidad y comprometerse a no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena al Ayuntamiento, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades, lo que se acreditará mediante declaración jurada.

Tercera. Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso-oposición, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, acompañando los documentos que acrediten los méritos que aleguen de los señalados en la base sexta, así como los señalados en los apartados a), b), c) y d) de la base segunda, y el compromiso exigido en el apartado f) de la misma base, y se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo

de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determinan los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1992). Los derechos de participación de este concurso-oposición se fijan en seis mil pesetas (6.000) y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previstos en el artículo 71.1, 2 y 3 de la Ley 30/1992.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte el Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose en la misma el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Tres Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, designados por el Sr. Alcalde.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un miembro de la Delegación de Personal Laboral.
- Un funcionario especialista en la materia, pertenezca o no a la plantilla de este Ayuntamiento.

Secretario: Actuará de Secretario del Tribunal un funcionario administrativo nombrado por el Secretario de la Corporación, caso de que el mismo no asuma esta función.

Se designarán Presidente, Vocales y Secretario suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Una vez comenzados los ejercicios de la oposición, los anuncios de la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Sexta. El día y hora indicados, el Tribunal Calificador se constituirá, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Casa